

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0133/16**

VISTO:

La necesidad de adecuar el logotipo identificador de la Municipalidad de Coronel Dorrego, que data del año 1983; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un exhaustivo trabajo con profesionales de la comunicación.-

Que diseñar un nuevo logotipo es una gran responsabilidad, puesto que conlleva a una nueva imagen del Municipio a simple vista, marcando una huella a largo plazo, transmitiendo en forma básica y directa el mensaje al público en el menor tiempo posible.-

Que en nuestro caso particular, la propuesta mantiene la estructura original del logotipo, siendo actualizado con los colores de nuestra Bandera Distrital y resaltando las siglas de “Municipalidad de Coronel Dorrego”.-

Que se pretende dar una identidad con tipografía, colores y recursos de imagen, que permitan al vecino una fácil identificación de las actividades, documentación, cartelera de obra y todo tipo de folletería municipal.-

Que se han respetado normas gráficas que fortalecen la recordación por parte del receptor.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Institucionalícese el Logotipo Municipal que forma parte de la presente como
===== Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Dispónese que toda documentación emanada del Departamento Ejecutivo contendrá en su membrete el logotipo que se institucionaliza por la presente.-

ARTÍCULO 3º) Invítase al Honorable Concejo Deliberante a utilizar el logotipo objeto de esta
===== norma.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE